

RIO GALLEGOS, 15 MAYO 1998

**V I S T O :**

El Expediente N° 10.390/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 16 obra Disposición n° 008 de fecha 16 de febrero de 1.998, mediante la cual en su artículo 1° se le otorga equivalencia parcial al alumno Miguel Angel CASTILLO en la asignatura MATEMATICA II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la Asignatura Análisis Matemático de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional y en su artículo 2° se estableció que a lo fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada precedentemente el alumno Miguel Angel CASTILLO deberá rendir examen complementario sobre los temas Exámen de Actualización de Derivada e Integrales-Aplicaciones de las mismas;

Que a fs. 39 obra nota de fecha 2 de abril de 1.998 interpuesta por el alumno Miguel Angel CASTILLO, mediante la cual solicita se revea la Disposición N° 008/98;

Que este Cuerpo solicitó al Tribunal de Equivalencia en la asignatura de referencia, reconsidere tal petición;

Que a fs. 43 obra Dictámen de la Comisión en la cual se manifiesta que el requisito de actualización se halla cumplimentado;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente la Comisión recomienda el otorgamiento de equivalencia total en la asignatura Matemática II;

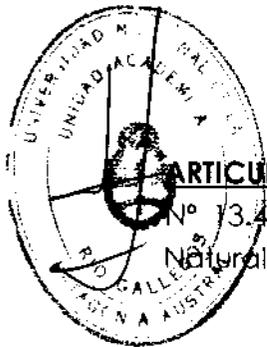
Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115°- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**



**ARTICULO 1°.-** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Miguel Angel CASTILLO (DNI N° 13.414.557) en la asignatura MATEMATICA II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos

///